ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. Descripción de la necesidad - Conveniencia y oportunidad.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, el artículo 13 ordena al Estado proteger especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y el artículo 46 dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 1251 de 2008 establece normas para procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, y la Ley 2055 de 2020 aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que reconoce, entre otros, el derecho a la educación, a la participación e integración comunitaria y a la accesibilidad, incluido el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por su parte, la Ley 1276 de 2009 define los Centros Vida como el conjunto de servicios orientados a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, dentro de los cuales incluye la capacitación, la promoción de redes de apoyo y el uso de internet.

Así mismo, la Ley 1341 de 2009 consagra como principio orientador el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 plantea la inclusión digital como condición para el ejercicio de derechos y la autonomía de las personas mayores.

Para dar cumplimiento a estos preceptos constitucionales y legales, la Administración Municipal, a través del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS", estableció diversas líneas, programas, subprogramas y actividades sobre los cuales se soporta la intervención del Estado con la comunidad, entre ellos los dirigidos a garantizar los derechos de los grupos poblacionales vulnerables, como las personas mayores, para el mejoramiento de su calidad de vida.

La transformación digital de los servicios públicos y privados ha trasladado a canales virtuales trámites cotidianos como la solicitud de citas médicas, la consulta de información institucional, las gestiones ante la Alcaldía y la comunicación con familiares. Las personas mayores que asisten a los Centros Vida del Municipio presentan, en su mayoría, bajos niveles de alfabetización digital, lo que limita su autonomía, las hace dependientes de terceros para acceder a servicios, las expone a fraudes y engaños por medios electrónicos y profundiza su aislamiento social.

En este estudio previo en particular, se identifica la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia requeridas para implementar el programa piloto de cultura y apropiación digital denominado "Conectando Experiencias", dirigido a las personas mayores vinculadas a los Centros Vida del Municipio de Dosquebradas, estimadas en cuatrocientas cuarenta (440) personas. El programa se desarrolla mediante un modelo de aprendizaje experiencial estructurado en cuatro (4) ejes: alfabetización digital básica, acceso a servicios, cultura y memoria, y redes de apoyo digital, e incluye el suministro del talento humano, el material de apoyo y la logística tecnológica necesarios.

El programa se financia con recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, en el componente del setenta por ciento (70%) destinado a los Centros Vida (Ley 1276 de 2009), y se

enmarca en el proyecto BPIN 2024661700025 "Fortalecimiento para la atención integral a la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar Dosquebradas", actividad 66: "Garantizar la atención de los Centros Vida para la atención integral, eficaz y de calidad para aportar una vejez activa de los adultos mayores de Dosquebradas, en cumplimiento de la Política Pública Municipal del Adulto Mayor".

La Secretaría de Desarrollo Social y Político no cuenta dentro de su planta de personal con el talento humano especializado, los equipos tecnológicos ni la capacidad logística para ejecutar directamente el programa, por lo cual se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación.

La contratación resulta **conveniente** porque permite fortalecer las capacidades de las personas mayores para el ejercicio autónomo de sus derechos, el acceso a servicios digitales, la participación ciudadana y la inclusión social, y porque los resultados del piloto servirán de insumo para escalar la estrategia a otros Centros Vida del Municipio. Es **oportuna** porque permite ejecutar el programa dentro de la vigencia fiscal 2026 y contribuir al cumplimiento de las metas del plan de acción de la Secretaría.

2. Disponibilidad Presupuestal

El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20262748 del 14 de octubre de 2026	2.3.2.02.02.009.M.066.T.14.4.1C – Adulto Mayor (70%) - Contratación del Servicio	$50.000.000
Total		**$50.000.000**

2.1 Fuente: 12143 – Estampilla Probienestar del Adulto Mayor - 1214 - Superávit. Centro de costo 6101 – Desarrollo Político y Social.

2.2 CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 3793 del 09 de octubre de 2026; se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos, BPIN 2024661700025.

2.3 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.4 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del PLAN DE ACCIÓN de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

3. Objeto a contratar

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO DE CULTURA Y APROPIACIÓN DIGITAL CONECTANDO EXPERIENCIAS, DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

3.1 Tipo del contrato a celebrar:

Prestación de Servicios.

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

93141506 – Servicios de bienestar social.

3.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Los ítems objeto de cotización y de oferta económica, con sus especificaciones mínimas, unidades y cantidades, son los siguientes:

No.	Ítem a cotizar	Especificación mínima	Unidad	Cant.
1	Diseño y alistamiento metodológico (Producto 1)	Documento con el modelo de aprendizaje experiencial "Conectando Experiencias", estructurado en siete (7) momentos pedagógicos por sesión (Conectar, Inspirar, Experimentar, Activar, Compartir, Aplicar y Evaluar), con cronograma de sesiones, conformación de los ocho (8) grupos y de los subgrupos de máximo siete (7) participantes, e instrumentos de evaluación por taller.	Documento	1
2	Talento humano para el desarrollo de los cuatro (4) talleres	Profesionales facilitadores idóneos y personal de apoyo para desarrollar los cuatro (4) talleres teórico-prácticos con 440 personas mayores organizadas en ocho (8) grupos, en sesiones de una (1) hora, para un total de treinta y dos (32) sesiones y treinta y dos (32) horas, con acompañamiento en subgrupos de máximo siete (7) participantes: • Eje 1 – "Mi celular: útil, seguro y sin miedo": smartphone, WhatsApp, Facebook, YouTube, protección de datos, alerta de sismos y prevención de fraudes digitales. • Eje 2 – "Usar el celular para ejercer mis derechos": información confiable, citas médicas y trámites ante la Alcaldía. • Eje 3 – "Mi historia también cuenta": narración de historias, álbum digital, memoria colectiva e identidad cultural. • Eje 4 – "Conectados nos cuidamos mejor": redes colaborativas, ayuda comunitaria, seguimiento de redes sociales institucionales y formación de Embajadores Digitales.	Global	1
3	Kit de material de apoyo por participante	Kit para cada adulto mayor participante, integrado por: cartilla didáctica, cartulina, agenda, lapicero, plastilina y hojas de trabajo.	Kit	440
4	Evaluación e informe técnico final (Producto 4)	Aplicación de instrumentos de satisfacción y autoevaluación de autonomía y competencias digitales al inicio y al cierre del programa, e informe técnico final con el seguimiento y la evaluación del programa piloto.	Global	1
5	Coordinación, soporte logístico y gestión administrativa (Producto 5)	Coordinación general del programa con el supervisor y los Centros Vida, soporte logístico de las sesiones, registro de asistencia y fotográfico, y gestión administrativa e informes.	Global	1

Productos y entregables:

Producto	Descripción
Producto 1	Documento con el diseño y alistamiento metodológico del modelo de aprendizaje.
Producto 2	Informe de implementación y desarrollo de los cuatro (4) talleres de aprendizaje en las treinta y dos (32) sesiones programadas en los ocho (8) grupos, con listados de asistencia y registro fotográfico.
Producto 3	Soportes de entrega del kit de material de apoyo a cada participante e informe de soporte

	con equipos tecnológicos (computador, tablets y conectividad a internet).
Producto 4	Informe técnico final con el seguimiento, autoevaluación de autonomía digital de los participantes y evaluación del programa piloto.
Producto 5	Informe de coordinación, soporte logístico y gestión administrativa.

4. Obligaciones de las partes

4.1 Obligaciones del contratista:

4.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c) Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e) El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

g) Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.

h) No ceder total ni parcialmente el contrato, salvo autorización expresa y escrita de la Entidad.

i) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, parafiscales y contratación de aprendices cuando aplique, del personal subcontratado, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera, por cuanto es un requisito previo para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondientes a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social Integral, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

j) Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST, con la ARL a la que esté afiliado el contratista.

k) Asumir por su cuenta los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de las garantías exigidas y sus modificaciones.

l) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

m) Mantener al municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.

n) Realizar la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II una vez sea aceptada la oferta por parte de la Entidad, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar al supervisor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de diseño y alistamiento metodológico del modelo de aprendizaje, con el cronograma de sesiones, la conformación de los ocho (8) grupos y de los subgrupos de acompañamiento de máximo siete (7) personas y los instrumentos de evaluación, para su aprobación.
2. Desarrollar los cuatro (4) talleres pedagógicos, en sesiones de una (1) hora con cada uno de los ocho (8) grupos (treinta y dos (32) sesiones en total), aplicando en cada sesión los siete (7) momentos pedagógicos del modelo "Conectando Experiencias": Conectar, Inspirar, Experimentar, Activar, Compartir, Aplicar y Evaluar.
3. Disponer de profesionales facilitadores idóneos y del personal de apoyo necesario para garantizar la relación personalizada de atención, y presentar al supervisor sus hojas de vida con los soportes de formación y experiencia antes del inicio de las sesiones.
4. Entregar a cada adulto mayor participante el kit de material de apoyo, integrado por cartilla didáctica, cartulina, agenda, lapicero, plastilina y hojas de trabajo.
5. Suministrar en cada sesión la logística tecnológica requerida (tablets, equipos de cómputo y acceso a internet), en buen estado de funcionamiento y en cantidad suficiente para las prácticas.
6. Formar a los participantes que se destaquen como Embajadores Digitales, en el marco del Eje 4 "Redes de Apoyo Digital".
7. Aplicar las herramientas de evaluación de satisfacción y de autoevaluación de competencias digitales con las personas mayores participantes, al inicio y al cierre del programa, y consolidar sus resultados.
8. Llevar registro de asistencia por sesión, con firma o huella de los participantes, y registro fotográfico, previa autorización de tratamiento de datos personales e imagen, conforme a la Ley 1581 de 2012.
9. Garantizar trato digno, enfoque diferencial y condiciones de accesibilidad para las personas mayores, conforme a la Ley 1251 de 2008.
10. Coordinar con el supervisor y con la administración de los Centros Vida las fechas, horarios y espacios de las sesiones, e informar oportunamente cualquier novedad.
11. Entregar los cinco (5) productos definidos en el numeral 3.2 del presente estudio, en medio físico y digital, dentro de los plazos establecidos en la forma de pago.

4.2 Obligaciones del municipio:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato, incluido el listado de las personas mayores beneficiarias.

e. Facilitar el acceso a los espacios de los Centros Vida para el desarrollo de las sesiones.

f. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. Lugar de ejecución del contrato

Las actividades se desarrollarán en los Centros Vida del Municipio de Dosquebradas, en los espacios que concerte el supervisor. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

7. Valor estimado del contrato / presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal, costos directos e indirectos, incluidos el talento humano, el material de apoyo y la logística tecnológica.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Desarrollo Social y Político adelantó un estudio de mercado, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

En el marco del análisis de mercado, las cotizaciones fueron obtenidas mediante solicitud formal realizada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político a través del correo institucional de contratación, dirigida a personas naturales y jurídicas que prestan servicios de formación y apropiación digital en el municipio de Dosquebradas y su área de influencia.

Las respuestas recibidas permitieron recopilar información actualizada de precios del mercado para cada uno de los componentes requeridos en el proceso. Con base en dichas cotizaciones se efectuó la consolidación y comparación de valores, lo que facilitó la estructuración del presupuesto oficial.

7.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Impuesto – Contribución o Gasto	Porcentaje o valor
Estampilla pro cultura	0.5%
Estampilla pro adulto mayor	3%
Industria y comercio	Puede llegar al 1%
Estampilla pro deporte	2%
Estampilla de justicia familar	2%
Retención en la fuente	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	19%

Scanned with CamScanner

7.2 Forma de pago:

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS pagará el valor del contrato en tres (3) pagos parciales, contra entrega y aprobación de los productos por parte del supervisor, así:

Pago	%	Valor	Productos que se deben aprobar
Primer pago	20%	$10.000.000	Producto 1: documento de diseño y alistamiento metodológico.
Segundo pago	40%	$20.000.000	Informe parcial del Producto 2 (talleres 1 y 2 ejecutados) y soportes parciales del Producto 3.
Tercer pago	40%	$20.000.000	Productos 2 y 3 finales, Producto 4 (informe técnico final) y Producto 5 (informe de coordinación, soporte logístico y gestión administrativa), con acta de recibo final a satisfacción.

Para cada pago el contratista deberá presentar:

a) Certificado de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y/o parafiscales.

b) Informe de actividades firmado por el supervisor del contrato.

c) Factura o cuenta de cobro.

7.3 Anticipo:

No aplica.

8. Justificación de la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

9. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el municipio de Dosquebradas tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Como procedimiento de evaluación, si la primera oferta no cumple con los requisitos del proceso, el comité evaluará la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, hasta que en el orden de elegibilidad encuentre una oferta que cumpla con todo lo exigido. Así mismo, otorgará un único término de traslado y subsanación de propuestas, brindando la oportunidad a todos los oferentes para subsanar sus propuestas, y elegirá a la que se encuentre en mejor posición en el orden de elegibilidad, siempre y cuando subsane su propuesta dentro del término establecido para ello.

10. Supervisión del contrato

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Dosquebradas o por quien esta designe.

11. Otros documentos técnicos:

Los descritos en el numeral 3.2, especificaciones técnicas del contrato, y la ficha técnica del programa piloto "Conectando Experiencias".

12. Análisis sobre la adquisición de bienes agrícolas locales

No aplica, por cuanto el contrato no incluye el suministro de alimentos ni de bienes agrícolas.

13. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILI-DAD	IMPAC-TO	ENTI-DAD	CONTRATIS-TA	
Riesgo Económi-co	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estu-dio de merca-do de la reali-dad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estudio econó-mico con cotiza-ciones de posi-bles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Opera-cional	El diseño de la modalidad de selección pue-de desembo-car en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, espe-cificidad y preci-sión de las es-pecificaciones técnicas y re-querimientos mínimos.
Riesgo Opera-cional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	X		Revisión minu-ciosa y detallada de las especifi-caciones técni-cas.
Riesgo Económi-co	Oferta econó-mica artificial-mente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifi-que su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selec-ción del ofe-	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normativi-dad que rige la contratación

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		SECRETARÍA JURÍDICA
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILI-DAD	IMPAC-TO	ENTI-DAD	CONTRATIS-TA	
	rente					estatal
Riesgo Económi-co	Fluctuación de precios de los bienes y servi-cios requeridos	BAJA	BAJA		X	Plazo de ejecu-ción corto y precios estima-dos con cotiza-ciones actuali-zadas.
Riesgo Financie-ro	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del con-tratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías nece-sarias que res-palden la contra-tación.
Riesgo Opera-cional	Equipos tecno-lógicos o kits de material de apoyo que no cumplen con las especifica-ciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de reposición o cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogacio-nes de tipo tributario en que se incu-rran en el pre-sente proceso, las cuales debe tener en cuenta al mo-mento de pre-sentar la ofer-	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las ero-gaciones tributa-rias que le co-rrespondan.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		SECRETARÍA JURÍDICA
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILI-DAD	IMPAC-TO	ENTI-DAD	CONTRATIS-TA	
	ta.					
Riesgo Opera-cional	Accidentes de trabajo y en-fermedades profesionales, daños a terce-ros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista am-pararse con los instrumentos de seguridad so-cial, prevención y aseguramiento de riesgos labo-rales, así como las respectivas pólizas de res-ponsabilidad extracontractual
Riesgo regulato-rio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indi-recta en la ejecución del contrato afec-tando su ecua-ción económi-ca	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constan-te de los cam-bios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la secretaria Jurí-dica del Munici-pio de Dosque-bradas
Riesgo Opera-cional	Baja asistencia o deserción de las personas mayores parti-cipantes	MEDIA	MEDIO	X	X	Convocatoria articulada con los Centros Vida, horarios concertados con los participantes y registro de asistencia por sesión.

14. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación (Decreto 1082 de 2015).

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

14.1 **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

14.2 **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.

14.3 **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

14.4 **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

Se firma en Dosquebradas a los 26 días del mes de octubre del año 2026.

LUZ FARIDE GRISALES OCAMPO
Ordenador del Gasto

ELIZABETH FRANCO BELLO
Directora Programa del Adulto Mayor

Proyectó: MARLON GEOVANNI OBREGÓN LEAL
Componente Jurídico - Abogado Contratista

Scanned with CamScanner